



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585 -2013-MPH/A

Ayacucho, **13 SET. 2013**

VISTO:

El Expediente N° 17743, de fecha 21 de agosto del 2013, y el Informe N° 61-2013-MPH-37-41, de fecha 26 de agosto del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización de la Junta Vecinal de la comunidad Campesina San Cristóbal de Ccorihuilca Grande, y;

CONSIDERANDO:

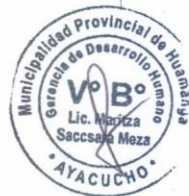
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales en la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 61-2013-MPH/37.41 de fecha 26 de agosto del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Vecinal de la Comunidad Campesina San Cristóbal de Ccorihuilca Grande, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde actualizar en el libro de registro de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2014;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal de la Comunidad Campesina San Cristóbal de Ccorihuillca Grande del Distrito de Ayacucho, a partir del 26 de agosto del 2013 al 16 de diciembre del 2014, conforme la acta de elecciones del día 16 de diciembre del 2012, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 017-2009, Folio N° 084-2009, del Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: SULCA MENDOZA, Placido	DNI 28314805
VICEPRESIDENTE	: PRETEL ATAUJE, Marcelino	DNI 28208726
SECRETARIO DE ACTAS	: SULCA MENDOZA, Ambrocio	DNI 43162740
SEC. DE ECONOMIA	: LOZANO MORAN, María	DNI 28290715
FISCAL	: SULCA MUNAYLLA, Fabio	DNI 28205869
VOCAL I	: FLORES LAURA, Santona	DNI 42342082
VOCAL II	: MORAN GUTIERREZ, Jorge	DNI 46645370

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados: Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILGAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

